



UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY

www.uvm.edu.ve

Av. Caracas con calle Buenos Aires Quinta Las Palmas, Valera Edo. Trujillo – Venezuela. Telfs (0271)2253648–2251621-2212233

VICERRECTORADO FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES

VEREDICTO

Nosotros, Profesora Domitila Peña, Profesor Francisco Rojas, Profesor José Emilio Salas; designados como miembros del Jurado examinador del Trabajo Especial de Grado: “ANÁLISIS DE LOS PROCESOS LEGALES APLICADOS POR LAS DEFENSORÍAS EDUCATIVAS EN EL CIRCUITO EDUCATIVO 1 DE LA RED 11 DEL MUNICIPIO SAN RAFAEL DE CARVAJAL”, que presenta la bachiller MAOLY YOSELIN DUARTE BRICEÑO, titular de la Cédula de Identidad N° V-21.366.595, nos hemos reunido para revisar dicho Trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente, lo hemos calificado con dieciocho (18) puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad “Valle del Momboy”, referente a la evaluación de los Trabajos Especiales de Grado para optar al título de Abogado.

En fe de lo cual firmamos en Valera, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

Prof. Domitila Peña
C.I. N° V- 11.132.832
Jurado

Prof. José Emilio Salas
C.I. N° V- 11.318.594
Tutor

Prof. Francisco Rojas
C.I. N° V- 14.018.673
Presidente del Jurado



Prof. Ana Linares
C.I. N° V- 9.013.217
Decana



Prof. Héctor Barazarte
C.I. N° V- 9.150.645
Vicerrector

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS POLITICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VALERA ESTADO TRUJILLO

**ANÁLISIS DE LOS PROCESOS LEGALES APLICADOS POR LAS
DEFENSORÍAS EDUCATIVAS EN EL CIRCUITO EDUCATIVO 1 DE LA
RED 11 DEL MUNICIPIO SAN RAFAEL DE CARVAJAL**

AUTOR (as)

Franyerly Garcia C.I 26.412.330

Maoli Duarte C.I 21.366.595

Tutor: Ptgo. José Emilio Salas Monsalve

Valera, 13 de Enero del 2020

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Ptgo. **José Emilio Salas Monsalve**, en mi carácter de tutor del trabajo especial de grado presentado por las ciudadanas. **FRANYERLY GARCÍA**, portadora de la cédula de identidad: **26.412.330** y **MAOLY DUARTE**, portadora de la cédula de identidad: **21.366.595**, quienes elaboraron el Trabajo Especial de Grado Titulado: **“Análisis de los procesos legales aplicados por las Defensorías Educativas en el circuito educativo 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal”**

Para optar al grado de Abogado, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En la Ciudad de Valera a los 13 días del mes de Enero

Tutor: Jose Emilio Salas Monsalves

C.I:11.318.594

DEDICATORIA

Dedico este proyecto de tesis primeramente a Dios porque ha estado conmigo en cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar y nunca desfallecer, no fue fácil el transitar por este camino universitario, pero gracias a Dios y a su Voluntad hoy puedo decir ¡Lo logre!

A mis padres, por ser el sendero guía durante este andar por la vida, dándome herramientas para superar cada obstáculo. A ustedes quienes son mi inspiración, impulso y ejemplo para alcanzar cada meta que me propongo. Esto es por ustedes y para ustedes. LOS AMO CON TODO EL CORAZON.

A mi abuela Alicia y Josefa, que fueron y seguirán siendo el mejor ejemplo de amor, comprensión, respeto, dedicación y constancia en la vida, sus sabias palabras siempre estarán presentes a donde quiera que vaya.

A mi tío Yunion, Dubraska, Daniel, y Leidy, que constantemente estuvieron al pendiente de cada escalón que subía para alcanzar mi meta, por tenerme presente en cada momento a pesar de la distancia, por cada granito de arena que pusieron durante mis estudios y tener siempre su mano tendida para ayudarme. ¡Muchísimas gracias!

AGRADECIMIENTO

A mis padres, porque esto es por y para ustedes. Agradecida eternamente por acompañarme, por no dejarme caer en esos días donde quise desfallecer, por darme todos los días la motivación necesaria para seguir adelante y continuar en este camino de muchos altibajos. Este es el primero de muchos más logros. ¡Infinitas gracias!

Agradezco a todos nuestros profesores, que nos dieron la herramienta necesaria para lograr esta meta. A todos y cada uno de ustedes que nos demostraron la esencia de la abogacía y el amor por esta carrera, gracias por sus conocimientos. A la Universidad Valle del Momboy por abrirnos las puertas, excelente casa de estudios.

A mis compañeras, GénesisBarrueta, Génesis Santos y Franyerly García, que tuve la dicha de conocer durante mi carrera, que marcaron en mi vida una huella imborrable. Esta meta alcanzada es un rompecabezas con piezas llena de vivencias, conocimientos, risas, llantos, bienvenidas, despedidas, celebraciones y compartir. ¡Gracias por su amistad, las quiero!

DEDICATORIA

A Dios Todopoderoso por darme salud, paciencia y sabiduría a lo largo de mi formación académica.

A mis padres, Francisco García y Magaly Vieras, gracias por su apoyo incondicional , por motivarme en los momentos difíciles y no dejarme desvanecer y poder lograr este gran éxitos, gracias por siempre confiar en mi y darme tanto amor y cariño, este logro es de ustedes ¡LOS AMO!

A mis Hermanos Francisco García y Jhoneiber García, por siempre creer en mi y brindarme su apoyo cuando más lo necesite ¡LOS QUIERO!

A mi Hija Francismar Araujo, eres mi motivación de seguir adelante y lograr este anhelado sueño, que este logro te sirva de estímulo para que te sientas orgullosa de mi ¡TE AMO!

A mis Abuelos Julia Paredes y Juan García, aunque ya no esté conmigo físicamente siempre estarán presente en mi corazón, todo lo que logro va dedicado a ustedes, gracias por sus sabiduría y enseñanzas, espero que se sienta orgullosa de mi.

A mis primas Maira Peña y Estefany Vieras infinitas gracias por la paciencia que me tuvieron, por su motivación y siempre apoyarme, ¡LAS ADORO!

Con Dedicación Especial a Todos.

AGRADECIMIENTO

A Dios Todopoderoso por brindarme el entendimiento necesario para superar las adversidades y así superar los obstáculos que se me presentaron.

A mi familia ,por siempre creer en mí, por el gran apoyo incondicional y la comprensión y amor que me brindaron, mil gracias. ¡LOS AMO!

A Estimado y Querido profesor José Emilio Salas por aceptar ser mi tutor que para mí es un honor que me lustre de sus conocimiento.

A mi querida Profesora Dayri Mejias por lustrarme con mucha paciencia sus conocimiento, por la sabiduría que imparte y por ser un ejemplo a seguir es un honor que sea nuestra Madrina que mi Dios le devuelva todo el bien que hace por sus alumnos,¡TE QUIERO!

A todas aquellas personas e instituciones publicas y privadas que de una u otra forma me han ayudado a la realización de este logro.

A la universidad valle del Momboy, por brindarme la oportunidad de ilustrarme de excelentísimos profesores.

A mis compañeras y comadres, Maoly Duarte y Neizamar Montilla, que tuve la dicha de conocer durante mi carrera, que marcaron en mi vida una huella imborrable ¡Gracias por su amistad ¡LAS QUIERO!

¡Muchas gracias!

ÍNDICE GENERAL

ACTA DE APROBACIÓN.....	ii
DEDICATORIA.....	iii
RECONOCIMIENTO.....	iv
ÍNDICE GENERAL.....	v
LISTA DE CUADROS.....	vii
LISTA DE GRÁFICOS.....	viii
RESUMEN.....	ix
INTRODUCCIÓN.....	10
CAPÍTULOS	
I EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema.....	12
Interrogante de investigación.....	15
Objetivos de investigación.....	15
Objetivo General.....	15
Objetivos Específicos.....	15
Justificación.....	15
Delimitación de la Investigación.....	16
II MARCO TEÓRICO	
Antecedentes de la investigación.....	17
Bases teóricas.....	19
Sistema de Variables.	30
Operacionalización de las Variables.....	32
III MARCO METODOLÓGICO	
Tipo de Investigación.....	33
Diseño de la Investigación.....	34
Población, Muestra y	34

Muestreo.....	
Técnicas e instrumentos para la recolección de datos.....	35
Validez.....	36
Confiabilidad.....	37
Procedimiento para la Recolección de Datos.....	37
IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	
Análisis y Presentación de los resultados.....	39
V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
Conclusiones	51
Recomendaciones	53
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	54
ANEXOS.....	56

ÍNDICE CUADROS

Cuadros	pp
1. Operacionalización de las variables.....	32
2. Variable: Defensoría Educativa.....	40
3. Variable: Procesos Legales.....	46

LISTA DE GRÁFICOS

Grafico	pp.
1. Variable: Defensoría Educativas.....	41
2. Variable: Procesos Legales.....	47

**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS POLITICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY**

**ANÁLISIS DE LOS PROCESOS LEGALES APLICADOS POR LAS
DEFENSORÍAS EDUCATIVAS EN EL CIRCUITO EDUCATIVO 1 DE LA
RED 11 DEL MUNICIPIO SAN RAFAEL DE CARVAJAL**

AUTOR (as)

Franyerly García C.I 26.412.330

Maoly Duarte C.I 21.366.595

Tutor: Jose Emilio Salas Monsalves

Resumen

Las defensorías educativas influyen en el rendimiento académico del estudiantado, ya que estas ejercen un tipo de autoridad formativa en la conducta adecuada de los mismos, bajo la integración del personal institucional, padres y representantes y comunidad en general. Sin lugar a duda, que sin la falta de elección de un canal de normativas apropiadas no se podría lograr un proceso educativo efectivo, por lo tanto los miembros de una organización, tampoco manejarían la praxis requerida para que el clima organizacional sea el equilibrio en el desempeño laboral. En función de este proceso, surge la presente investigación cuantitativa, enmarcada en la metodología descriptiva apoyada en un diseño de investigación de campo, , la cual tuvo como objetivo fundamental, Análisis de los procesos legales aplicados por las defensorías educativas en el circuito educativo 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal. La población y muestra de la investigación está conformada por: 46 docentes de 6 escuelas pertenecientes al circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal. Para efectos de la recopilación de datos, se trabajó con el cuestionario como instrumento, conformado por 15 preguntas dicotómicas; los cuales se validaron mediante el juicio de tres experto(metodología, redacción), quienes efectuaron sugerencias tomadas en consideración antes de confiabilidad el cuestionario mediante el cálculo con la formula Kuder Richardson 20. Los resultados obtenidos reflejan la falta de estrategias por parte de los defensores educativos en su accionar. Como conclusión se especifica la necesidad de implementar estrategias que promuevan la formación continua de los defensores educativos. En vista de las conclusiones obtenidas se realizaron algunas

recomendaciones como Desarrollar programas de formación dirigidos a los docentes en función de defensores educativos.

Palabras clave: Defensoría educativas- Procesos legales- formación continua

INTRODUCCIÓN

El reconocimiento de los derechos humanos en leyes nacionales e internacionales ha significado un importante cambio de paradigma en las relaciones de poder entre actores sociales y Estado y entre los pueblos de la región y del mundo. Su conquista es el producto de luchas sociales que se reiteran a través del tiempo, y significa una garantía legal para asegurar la plena inclusión social, política y cultural de todos los hombres y mujeres a la dinámica cotidiana de una sociedad. No obstante, la historia reciente de violaciones a derechos por el Estado y también por particulares así como el reto de asegurar la plena justicia social e igualdad entre todas las personas evidencian que el logro de sociedades respetuosas de los derechos humanos es una exigencia vigente para los Estados y para el conjunto de nuestros pueblos

La convivencia es la forma en la que viven en conjunto los integrantes de la comunidad escolar. La “convivencia” no sólo se da en un ambiente de armonía, pues refleja tanto las relaciones positivas, como las tensiones y conflictos entre personas. En la escuela, la convivencia es el resultado del conjunto de relaciones que cada uno genera: estudiantes con estudiantes, docentes con estudiantes, docentes con docentes, directivos con docentes, directivos con estudiantes.

En el contexto de ese desafío, el Ministerio del Poder Popular para la Educación ha creado las Defensorías Educativas implementando una serie de estrategias de educación en derechos humanos. El propósito de esta es facilitar el manejo de los conceptos básicos de los derechos humanos en general, así como los derechos de sectores específicos como niños, niñas y adolescentes. Con estas publicaciones, ambas instituciones aspiran a aportar a sus lectoras y lectores herramientas de formación para la construcción de una cultura crítica en derechos humanos

Las verdaderas transformaciones sociales surgen desde la base misma de la sociedad, generando una conciencia sobre sí que permita construir espacios para el reconocimiento, disfrute, respeto y resguardo de los derechos humanos a través de la responsabilidad y el compromiso solidario, alejando así las posibilidades de explotación y enajenación.

Convencidos de esto, se crea con la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes una instancia cuya vocación es la transformación cultural necesaria desde la comunidad para lograr la vigencia plena de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia. Esa instancia es la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes, parte integrante del Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, además de una forma de facilitar la participación activa de la sociedad, ya que puede ser desarrollada por las instituciones educativas, por los Consejos Comunales, Asociaciones Civiles, Fundaciones y otras formas de organización popular.

Las Defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes son los “dedos” del Sistema de Protección que tejen la red social solidaria y contribuyen con la sensibilización y el compromiso de la comunidad, incidiendo en el forjamiento de una cultura de respeto.

Para la presentación del presente trabajo especial de grado, se desarrollan los siguientes capítulos:

Capítulo I, el cual hace referencia al planteamiento del problema, objetivos de la investigación, justificación y delimitación

Capítulo II está compuesto por el marco teórico, el cual está estructurado por los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, el sistema de variables y la operacionalización de las variables.

Capítulo III corresponde al Marco metodológico, el cual hace referencia al tipo y diseño de la investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos para la recolección de datos, validación, confiabilidad del instrumento y procedimiento para la recolección de datos

Capítulo IV hace referencia al análisis de datos representado en cuadros y gráficos, en el cual se tabulan los resultados

Capítulo V establece las conclusiones y recomendaciones

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

En el siglo XX se ha realizado un esfuerzo universal por ampliar, garantizar y proteger los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, quienes por sus características evolutivas se ven vulnerados en sus derechos, en virtud de las múltiples situaciones donde los niños, niñas y adolescentes no tenían voz, opinión, capacidad, garantías ni derechos; estaban tachados con el término “menor”, que era equivalente a “irregular”.

Es por ello que el objetivo principal de la Ley Orgánica de Protección del Niño, Niña y Adolescente (LOPNNA), publicada en la Gaceta Oficial N° 5. 859, Extraordinario de fecha 10 de diciembre del año 2007, es proporcionar a los niños, niñas y adolescentes el disfrute pleno de sus derechos así como la del cumplimiento de sus deberes, tal como lo estableció el legislador en la exposición de motivos en la LOPNNA(2007):

El sistema de protección estaría incompleto y del todo inoperante si el proyecto no contempla los mecanismos procesales, para exigir a instancias anteriormente mencionadas, el cumplimiento de los derechos consagrados en esta ley, por ello ha previsto un conjunto de acciones y procedimientos tanto administrativos como judiciales (pág.98).

Sobre estas consideraciones la mencionada ley crea un Sistema Rector el cual está formado por el Ministerio Público con competencia en

materia de protección integral de niños, niñas y adolescentes, Consejo de Derechos, Consejo de Protección de Niñas Niños y Adolescentes, Tribunales, Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia, Servicio Autónomo de la Defensa, Entidades de Atención, Defensoría del Pueblo y hace especial referencia a las Defensorías de niños, niñas y adolescentes, todo ello como parte de una estrategia a fin de garantizar efectivamente la protección de los derechos de estos.

De igual forma, el entonces Ministerio de Educación Cultura y Deportes, a través de la Resolución 447 crea las Defensorías Educativas de Niños, Niñas y Adolescentes, como servicio público del Ministerio de Educación con el objeto de defender y promover los derechos y garantías de la población infantil y juvenil en todo el ámbito educativo del país.

Así pues, además de legitimar estas defensorías, les otorga una condición a las personas que las integran siendo denominadas “Defensores Educativos o Defensores Escolares”, señalados en el artículo 6 de la indicada Resolución (2001), que establece: “Los defensores que prestaran el servicio en las Defensorías Educativas serán profesionales o personas de reconocida experiencia en el área de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes”.

En este sentido, es necesario que el defensor escolar tenga conocimientos suficientes sobre la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, ya que de ellos deriva la tarea de promover los derechos de éstos, así como la de prevenir situaciones como: el alto índice de agresividad, repitencia, deserción escolar, bajo rendimiento académico, baja autoestima, hiperactividad, indisciplina, entre otras, los cuales pueden ocurrir dentro o fuera de las instituciones educativas.

- De igual forma, el defensor escolar también debe ejercer un rol orientador al mediar en la problemática escolar con estudiantes, padres y profesores, ya que deberá realizar un diagnóstico sobre la situación, en el cual investigará, analizará

y explicará los datos obtenidos, para que a partir de esto pueda efectuar participaciones pertinentes que contribuyan con el desarrollo personal-social del estudiante.

Aunque las funciones y atribuciones para los defensores escolares de niños, niñas y adolescentes, están establecidas en la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, así como también en la Resolución 447, los defensores educativos del Municipio “San Rafael de Carvajal” del Estado Trujillo, no tienen definidas claramente tales funciones y atribuciones, debido a que reciben órdenes, lineamientos y directrices de diferentes la Zona Educativa, el Consejo Municipal de Derechos, entre otros.

Por otra parte, algunos defensores escolares requieren de capacitación a fin de contar con habilidades y actitudes necesarias para este cargo, y así evitar conductas no operativas ante la presencia de conflictos en el área escolar. De igual forma, estos defensores han de conocer las herramientas necesarias para enfrentar dichas situaciones y los mecanismos que contiene la normativa aplicable vigente, tal como la establecida en el artículo 57 de la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente (2007), que en parte, señala: “La disciplina escolar debe ser administrada de forma acorde con los derechos, garantías y deberes de los niños, niñas y adolescentes”.

Es imprescindible también definir un perfil para el nombramiento del defensor escolar, el cual requiera del manejo de técnicas de orientación y resolución del conflicto; ya que esto puede evitar mala praxis, vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes, errada toma de decisiones, desaciertos en orientaciones conductuales, daños emocionales, enfrentamientos entre estudiantes, padres y profesores o la no resolución de conflictos.

La presente investigación surge debido a la necesidad de diagnosticar la situación actual de las defensorías educativas en el circuito educativo 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal,

evidenciando a través de un pre diagnóstico que la Red educativa N° 11 está conformada por las instituciones de los municipios Motatán con 4 circuitos y San Rafael de Carvajal con 6 circuitos

Las instituciones seleccionadas cuentan con la asesoría de una Defensora educativa, sin embargo se evidencio que la misma atiende los 6 circuitos que conforman el Municipio San Rafael de Carvajal, pudiéndose observar que el mismo está compuesto por 53 instituciones educativas, dada la situación surge las siguientes interrogantes.

1. Ejecuta la defensoría educativa procesos legales que atiendan la población educativa en general.
2. Cuenta la defensoría educativa con una formación en procesos legales acorde a las necesidades del estudiantado
3. Se evalúan los procesos legales ejecutados por las defensorías educativas por organismos competentes en el área.
4. Existe una continuidad de formación a la defensoría educativa en materia legal del Niño, Niña y Adolescentes

Objetivos de investigación

Objetivo General:

Análisis de los procesos legales aplicados por las defensorías educativas en el circuito educativo 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal

Objetivos Específicos:

Describir el perfil del Defensor Escolar en el circuito educativo 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal en la protección del niño, niña adolescente en el ámbito educativo.

Identificar los instrumentos legales que indican la actuación del Defensor Escolar en el en el circuito educativo 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal

Determinar las consecuencias de la actuación del Defensor en el circuito educativo 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, en la protección del niño, niña y adolescente en el ámbito educativo.

Justificación de la Investigación

El Defensor Escolar es una figura relativamente nueva, la cual desempeña un papel significativo no solo asegurando una aplicación efectiva de los derechos que ya les reconoce la ley, sino también en la difusión y promoción de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes. Es por ello que esta investigación comprende el análisis de la actuación del Defensor Educativo a través de diferentes conceptos, enfoques y teorías, así como investigaciones previas y bases legales.

Es así como desde el punto de vista metodológico, la investigación se encuentra enmarcada en un proceso investigativo según los objetivos propuestos; por otra parte el presente estudio podrá ser utilizado como fuente de información para otras investigaciones relacionadas con el tema de estudio. De igual manera, desde una perspectiva práctica, permitirá establecer lineamientos y aclarar las dudas en los defensores escolares cuando se encuentren en situaciones de conflicto y desordenes de conducta en los estudiantes que atienden.

Delimitación de la Investigación

La investigación está ubicada en el área de Legislación. El estudio se realizó en el circuito educativo 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo. Para efectos de la delimitación temporal, el estudio se lleva a cabo entre septiembre 2018 y octubre 2019.

Limitaciones de la Investigación

Esta investigación presenta algunos obstáculos que se constituyen como limitaciones originadas por los siguientes aspectos:

- Carencia de investigadores especialistas en la materia objeto de estudio, con quienes compartir y consultar sobre los asuntos considerados en el presente trabajo.
- Rechazo por parte del defensor escolar y los entes encargados de su supervisión acerca del tema planteado.
 - Poca información sobre el tema objeto de estudio.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2010:52) el desarrollo del marco teórico o “desarrollo de la perspectiva teórica”, tal como estos autores lo denominan: “implica exponer y analizar las teorías, las conceptualizaciones, las investigaciones previas y los antecedentes en general que se consideren válidos para el correcto encuadre del estudio”.

De esta manera, uno de los aspectos básicos que debe contener el marco teórico son los antecedentes de la investigación que de acuerdo a Claret (2009):

Se refieren a la revisión de trabajos previos sobre el tema en estudios realizados fundamentalmente en instituciones de educación superior reconocidas o en su defecto, en otras organizaciones. Los antecedentes pueden ser tesis de grado o postgrado, trabajos de ascenso, resultados de investigaciones institucionales, ponencias, conferencias, congresos, revistas especializadas, entre otros. (p. 20).

Antecedentes de la investigación

En la búsqueda de antecedentes del estudio, se realizó una revisión bibliográfica sobre la actuación de las defensorías educativas, rescatando aspectos importantes y que sustenten esta investigación; entre los cuales se destacan los siguientes:

Como primer antecedente se cuenta con un estudio realizado por el autor Cevallos (2012), quien en un Informe Final de Investigación para obtener el título de abogado, de la Pontificia Universidad Católica de Ecuador, el cual lleva por título “Manual para la Estructura, Organización, y Funcionamiento de las Defensorías Comunitarias de los Derechos de la Niñez y Adolescencia de las Parroquias Rurales del Cantón Ibarra”; la muestra estuvo conformada por cincuenta y siete (57) docentes y doce (12) directivos. Se utilizó la técnica de

encuestas, a través de dos cuestionarios para la recolección de los datos. Los instrumentos fueron validados a través del juicio de 10 expertos. Luego se determinó su confiabilidad por medio del coeficiente de Alfa Cronbach, resultando para la variable comunicación gerencial un coeficiente de 0,91 y para el gestión laboral 0,77. Se realizó un diagnóstico con el fin de determinar cómo están conformadas las defensorías educativas en las instalaciones escolares y cuáles son las metodologías utilizadas por las mismas evidenciándose que ambos eran deficientes.

En relación a esto, existe afinidad en la investigación y las tesis anteriormente mencionadas, ya que pone de manifiesto la importancia de las defensorías comunitarias en Ecuador, y en Venezuela, específicamente las defensorías escolares, como medios para la protección de los derechos del niño, niña y adolescente, que se encuentran amenazados o que han sido vulnerados en sus derechos.

Por su parte, el autor Méndez (2014), en un Trabajo de Grado para obtener el título de abogado de la Universidad José Antonio Páez del Estado Carabobo, realizó un informe titulado: "Análisis de los efectos jurídicos que tiene la participación ciudadana en relación al Consejo Municipal de Derecho de Niño, Niña Y Adolescente"; La investigación es de tipo descriptivo con diseño de campo. Los resultados obtenidos permitieron concluir que los defensores educativos carecen de conocimientos en cuanto a la materia de derecho legal aplicados a los niños, niñas y adolescentes, por tal razón los procedimientos legales no dan los resultados esperados, de acuerdo a las situaciones planteadas

En relación a estos aspectos, se deduce la importancia que tienen las Defensorías Escolares en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, donde la participación de la sociedad es primordial en la defensa y protección de estos derechos, por lo que la actuación de estas defensorías debe estar enmarcada en un perfil adecuado por parte del defensor, lo cual es fundamental para la toma de decisiones que articulen y coordinen las acciones pertinentes en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo.

Finalmente, el autor Migliaccio (2011) en su trabajo de investigación titulada

“Análisis crítico del Programa Defensorías Educativas” para obtener el título de abogado de la Universidad Bolivariana de Venezuela del Estado Trujillo, La investigación se abordó bajo el enfoque del paradigma crítico reflexivo, la metodología utilizada es la investigación Acción Participativa; permitiendo de esta manera el acercamiento al grupo y luego profundizar el diagnóstico mediante el análisis estratégico con los diferentes actores del proceso educativo, para planificar las acciones y lograr la transformación de la realidad existente. La recolección de la información se efectúa a través del diario del investigador, observación, entrevistas, reuniones y lluvias de ideas, los datos recabados se analizarán con la aplicación de la matriz FODA, jerarquización del problema, triangulación de fuentes, diagrama causa efecto y diagrama de Pareto. Para el proceso de transformación se elaboró un plan general, cuyo objetivo es la aplicación de estrategias en talleres tanto teóricos como prácticos dirigidos a padres y representantes, docentes y estudiantes basados en las diferentes herramientas metodológicas para perfeccionar el proceso de las defensorías educativas como mecanismo de protección del niño, niña y adolescentes.

De acuerdo con la investigación expuestas, existe una relación entre los estudios citados y la presente investigación, debido a que las defensorías escolares fueron creadas para solventar los problemas que afectan a los niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo, pero debido a que no existe una definición por parte de los entes que la regulan, se origina una diversidad de lineamientos que dificultan saber cuáles deben ser las competencias que debe seguir un defensor escolar y por ende la falta de una formación académica o vocación deservicio.

Bases teóricas

De acuerdo con Arias (2006:107) las bases teóricas “implican un desarrollo amplio de los conceptos y proposiciones que conforman el punto de vista o enfoque adoptado para sustentar o explicar el problema planteado”. En este sentido, se desarrollan las siguientes conceptualizaciones relacionadas con las variables objeto de estudio

Defensoría Educativa

En primer lugar, es necesario definir las defensorías escolares o educativas. Al respecto, el autor Porras (2014:45-112) explica que éstas “consisten en un programa que presta un servicio público cuyo objetivo es la promoción y defensa de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes”. En este sentido, entre los servicios a proporcionar se encuentran los siguientes: brindar orientación individual, apoyo interdisciplinario y detección de los casos que ameritan otros programas o servicios, denunciar ante el Consejo de Protección o ante el Juez competente aquellos casos que ameriten imposición de medidas de protección o que constituyan infracciones de carácter civil, administrativo o penal.

El mismo autor señala:

Además de intervenir en la defensa de los derechos de los niños ante instancias educativas, administrativas y/o comunitarias, promover y difundir los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como la educación para la autodefensa de los derechos, asistir a los niños, niñas y adolescentes para el logro de la continuidad escolar, velar por una educación de calidad para todos los niños, niñas y adolescentes.

En este orden de ideas, el Programa Defensorías Educativas consiste en la creación y fortalecimiento de defensorías educativas en las 24 zonas educativas del país, las cuales funcionarán de manera coordinada con el sistema Nacional de Protección.

De esta forma, las defensorías escolares cumplen un rol importante dentro de la comunidad educativa, ya que son los mediadores entre padres y representantes y las instituciones educativas. Por otro lado las defensorías funcionan bajo la potestad de la zona educativa en conjunto con el Consejo Municipal de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (CMDNNA).

Perfil del Defensor Escolar

Al llegar a este punto, vale destacar que independientemente del enfoque teórico utilizado y de la técnica específica que permita el levantamiento de las competencias, se comienza con el análisis del perfil del Defensor Escolar en el

Municipio San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo, en la Protección del Niño, Niña y Adolescente en el ámbito educativo.

Sobre este respecto, la Coordinación Zonal de Defensorías Educativas del Estado Trujillo (2011), enumera las siguientes cualidades que debe tener un Defensor Escolar, a saber:

- Honestidad e imparcialidad, idónea moralidad.
 - Honorabilidad, tolerancia respeto y solidaridad.
 - Compromiso con la soberanía y sensibilidad social.
 - Proactividad y prospectividad.
 - Disposición al trabajo en equipo y vocación de servicio.
 - Creatividad.
 - Utilizar el Proyecto de Vida como herramienta para el trabajo en las brigadas escolares, estudiantiles y semillas de la patria, con los niños, niñas y adolescentes.
- Espíritu crítico y responsabilidad.
 - Justicia y equidad con el manejo sustentable del desarrollo.
 - Pensamiento Holístico.
 - Sentido de lo ético y estético en cuanto a su área de trabajo.
 - Debe ser una persona con mística hacia el trabajo con los niños, niñas y Adolescentes.
- Debe manejar conceptos básicos sobre los derechos de los niños, niñas y Adolescente, también debe tener conocimientos sobre el Sistema de Protección.
- Conocer y manejar estrategias motivacionales de trabajo grupal para desarrollar actividades comunitarias.
 - Disposición para recibir información y capacitación en materia infantojuvenil y aplicar el conocimiento obtenido de la acción realizada.
 - Manejar herramientas jurídicas, que permitan el seguimiento evaluación, y retroalimentación permanente de la cultura de la denuncia y el fortalecimiento de la LOPNNA.
 - Coordinar programas y proyectos, permanentes de carácter educativo

cultural donde participen todas las instituciones y organizaciones involucradas en el área infantojuvenil.

- Conocer los diversos proyectos de la Coordinación Zonal de Defensorías Educativas para desarrollarlos con más conocimientos y participación social.
- Socializar los logros y dificultades de los proyectos.
- Actualizar en todo momento la información en cuanto a niños, niñas y adolescentes con el fin de manejar nuevas estrategias grupales.

Es por ello que la Defensoría Escolar debe contar con una descripción detallada o enunciación de las cualidades que debe poseer el Defensor Escolar para la labor mediadora y conciliadora con los niños, niñas y adolescentes. En consecuencia, el profesional que asuma funciones luego de su designación y acreditación, debe poseer una especial sensibilidad humana, idoneidad moral y estar centrado y comprometido para desarrollar el trabajo relativo a la promoción, defensa y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

De igual forma es importante que presente características específicas como: Defensor acreditado, tener conocimiento y dominio del Sistema Educativo Bolivariano, de las interrelaciones que en él se desarrollan. Conocer y dominar el Sistema de Protección, ser buen observador y comunicador; con habilidades para plasmar la realidad en forma clara y coherente, organizar y desarrollar actividades formativas en el ámbito de los derechos, garantías y deberes, ser proactivo, reflexivo, creativo, participativo, con un alto compromiso social y humanista.

En este orden de ideas, García (2011:63), señala: “El defensor o defensora del servicio debe ser un profesional de la educación, que de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección del Niño, Niña y Adolescente (LOPNNA), publicada en la Gaceta Oficial N° 5. 859, Extraordinario de fecha 10 de diciembre del año 2007, debe tener cada defensoría ya que es el responsable de la atención de casos en esta instancia”. De tal forma que este mismo autor explica que las características del coordinador o coordinadora de la defensoría educativa deben ser las siguientes:

- Experiencia previa de trabajo en actividades o servicios dirigidos a

niños, niñas y adolescentes.

- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad para establecer coordinación con personal a su cargo y con otras instituciones.
- Tener conocimiento en los trámites administrativos y legales de una institución.

Teniendo en cuenta tales consideraciones, se debe señalar que los Defensores Educativos deben ser personas idóneas para tal designación, para así garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y su no vulneración por actos lesivos por desconocimiento u omisiones de un personal no idóneo para tal institución jurídica – educativa. En tal sentido, se sustenta la presente investigación en la Teoría de la Gestión por Competencias.

Teoría de la Gestión por Competencias

Sobre esta teoría, Rodríguez y Feliú (2009:3), definen las Competencias como “Conjuntos de conocimientos, habilidades, disposiciones y conductas que posee una persona, que le permiten la realización exitosa de una actividad”. Por su parte, Spencer y Spencer (2008:3) consideran que es: “una característica subyacente de un individuo, que está causalmente relacionada con un rendimiento efectivo o superior en una situación o trabajo, definido en términos de un criterio”.

De este modo, probablemente un factor que ha impulsado definitivamente a las organizaciones a trabajar con este modelo ha sido la mención que de manera explícita hace la norma ISO 9000:2000 al requerir la identificación de un perfil de competencia laboral. En ese contexto, Quezada (2008:56) las identifica como “las capacidades demostradas por la persona para contribuir a la satisfacción del cliente y a la mejora continua de los procesos de calidad y eficiencia en las organizaciones”.

En referencia a lo anterior, lo que tradicionalmente fueron conceptos psicológicos tratados de manera independiente (tales como rasgos de personalidad, capacidades, auto concepto, etc.), el modelo de competencias los ha integrado en forma de variables multidimensionales y contextualizadas.

Es así como en el marco de una enunciación de requerimientos que ha de poseer un Defensor Escolar, esta teoría sustenta la investigación en el hecho de que se requiere dicha enumeración de competencias para un mejor desempeño en el área de defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo.

Brigadas de promoción de derechos, deberes y garantías de los niños, niñas y adolescentes

Son organizaciones conformadas por niños, niñas y adolescentes estudiantes del Sub-sistema de Educación Básica, que resulten electos en cada sección en las instituciones educativas, en la que se hayan constituido los “Comités de Mediadores por la Paz” y el estudiante que resulte electo con más votos será el Coordinador del Comité y que automáticamente pasara a ser miembro vocero de la Brigada, en representación de su sección o aula de clase.

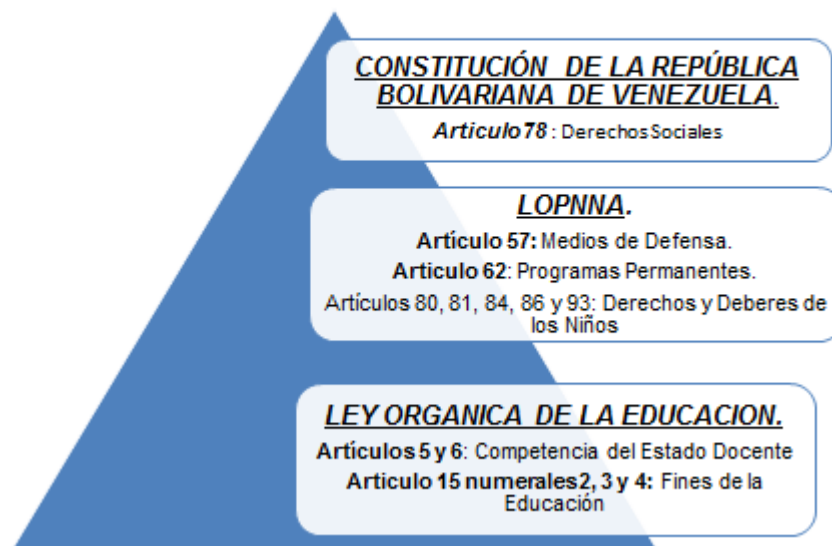
Los miembros de las Brigadas son voceros, en la cual internamente se debe elegir su estructura interna, entre los voceros y el que resulte con más votos será el Vocero Principal, el que ocupe el segundo lugar de la puntuación será el Vocero Suplente, el que ocupe el tercer lugar en la votación será el Vocero Secretario o Secretaria, ellos tienen las funciones de ser los representantes de las Brigadas, podrán participar e impulsaran la organización por medio de actividades educativas, deportivas, culturales, de promoción y defensa, comunicacionales, agroecológicas contempladas en el Artículo 124, de la LOPNNA en los Literales F, K y L.

Fundamentación legal de la creación de las de las defensorías educativas

1. Derechos Sociales (Artículo N° 78 CRBV)
2. Todos los niños, niñas y adolescentes deben conocer sus derechos, deberes, garantías y medios para defenderlos. (Artículo N° LOPNNA)

3. El estado con la activa participación de la sociedad, debe garantizar programas permanentes de difusión de los derechos y garantías de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas: preescolar, escuela y liceo. (Artículo N° 62 LOPNNA)
4. Derecho a opinar y a ser oído y oída. (Artículo N° 80 LOPNNA)
5. Derecho a participar. (Artículo N° 81 LOPNNA)
6. Derecho a libre asociación. (Artículo N° 84 LOPNNA)
7. Derecho a defender sus derechos. (Artículo N° 86 LOPNNA)
8. Deberes de los niños, niñas y adolescentes. (Artículo N° 93)
9. Competencia del Estado docente. (Artículos 5 y 6 LOE)
10. Fines de la educación. Artículo N° 15 LOE Numeral 2, 3 y 4)

Fundamentación Legal de la Creación de las Defensorías Educativas



Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Artículo 78: Los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derecho y estarán protegidos por la legislación, órganos y tribunales especializados, los cuales

respetarán, garantizarán y desarrollarán los contenidos de esta Constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales que en esta materia haya suscrito y ratificado la República. El Estado, las familias y la sociedad asegurarán, con prioridad absoluta, protección integral, para lo cual se tomará en cuenta su interés superior en las decisiones y acciones que les conciernan. El Estado promoverá su incorporación progresiva a la ciudadanía activa, y creará un sistema rector nacional para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

LOPNNA:

Artículo 57. Disciplina escolar acorde con los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes La disciplina escolar debe ser administrada de forma acorde con los derechos, garantías y deberes de los niños, niñas y adolescentes. En consecuencia: a) Debe establecerse claramente en el reglamento disciplinario de la escuela, plantel o instituto de educación los hechos que son susceptibles de sanción, las sanciones aplicables y el procedimiento para imponerlas. b) Todos los niños, niñas y adolescentes deben tener acceso y ser informados e informadas oportunamente, de los reglamentos disciplinarios correspondientes. c) Antes de la imposición de cualquier sanción debe garantizarse a todos los niños, niñas y adolescentes el ejercicio de los derechos a opinar y a la defensa y, después de haber sido impuesta, se les debe garantizar la posibilidad de impugnarla ante una autoridad superior e imparcial. d) Se prohíben las sanciones corporales, así como las colectivas. e) Se prohíben las sanciones por causa de embarazo de una niña o adolescente. El retiro o la expulsión del niño, niña o adolescente de la escuela, plantel o instituto de educación sólo se impondrá por las causas expresamente establecidas en la ley, mediante el procedimiento administrativo aplicable. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser reinscritos o reinscritas en la escuela, plantel o instituto donde reciben

educación, salvo durante el tiempo que hayan sido sancionados o sancionadas con expulsión.

Artículo 62. Difusión de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes El Estado, con la activa participación de la sociedad, debe garantizar programas permanentes de difusión de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes en las escuelas, institutos y planteles de educación

Artículo 80. Derecho a opinar y a ser oído y oída Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a: a) Expresar libremente su opinión en los asuntos en que tengan interés. b) Que sus opiniones sean tomadas en cuenta en función de su desarrollo. Este derecho se extiende a todos los ámbitos en que se desenvuelven los niños, niñas y adolescentes, entre ellos: al ámbito estatal, familiar, comunitario, social, escolar, científico, cultural, deportivo y recreacional. Parágrafo Primero. Se garantiza a todos los niños, niñas y adolescentes el ejercicio personal y directo de este derecho, especialmente en todo procedimiento administrativo o judicial que conduzca a una decisión que afecte sus derechos, garantías e intereses, sin más límites que los derivados de su interés superior. Parágrafo Segundo. En los procedimientos administrativos o judiciales, la comparecencia del niño, niña o adolescente se realizará de la forma más adecuada a su situación personal y desarrollo. En los casos de niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales o discapacidad se debe garantizar la asistencia de personas que, por su profesión o relación especial de confianza, puedan transmitir objetivamente su opinión. Parágrafo Tercero. Cuando el ejercicio personal de este derecho no resulte conveniente al interés superior del niño, niña o adolescente, éste se ejercerá por medio de su padre, madre, representantes o responsables, siempre que no sean parte interesada ni tengan intereses contrapuestos a los del niño, niña o adolescente, o a través de otras personas que, por su profesión o relación especial de confianza puedan transmitir objetivamente su opinión. Parágrafo Cuarto. La opinión del niño,

niña o adolescente sólo será vinculante cuando la ley así lo establezca. Nadie puede constreñir a los niños, niñas y adolescentes a expresar su opinión, especialmente en los procedimientos administrativos y judiciales.

Artículo 81. Derecho a participar Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a participar libre, activa y plenamente en la vida familiar, comunitaria, social, escolar, científica, cultural, deportiva y recreativa, así como a la incorporación progresiva a la ciudadanía activa. El Estado, las familias y la sociedad deben crear y fomentar oportunidades de participación de todos los niños, niñas y adolescentes y sus asociaciones.

Artículo 84. Derecho de libre asociación Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho de asociarse libremente con otras personas, con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos, económicos, laborales o de cualquier otra índole, siempre que sean de carácter lícito. Este derecho comprende, especialmente, el derecho a: a) Formar parte de asociaciones, inclusive de sus órganos directivos. b) Promover y constituir asociaciones conformadas exclusivamente por niños, niñas, adolescentes o ambos, de conformidad con la ley. Parágrafo Primero. Se reconoce a todos los niños, niñas y adolescentes el ejercicio personal y directo de este derecho, sin más límites que los derivados de las facultades legales que corresponden a sus padres, madres, representantes o responsables. Parágrafo Segundo. A los efectos del ejercicio de este derecho, todos los y las adolescentes pueden, por sí mismos o sí mismas, constituir, inscribir y registrar personas jurídicas sin fines de lucro, así como realizar los actos vinculados estrictamente a los fines de las mismas. Parágrafo Tercero. Para que las personas jurídicas conformadas exclusivamente por adolescentes puedan obligarse patrimonialmente, deben nombrar, de conformidad con sus estatutos, un o una representante legal con plena capacidad civil que asuma la responsabilidad que pueda derivarse de estos actos.

Artículo 86. Derecho a defender sus derechos Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a defender sus derechos por sí mismos. Se debe garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes el ejercicio personal y directo de este derecho, ante cualquier persona, instancia, entidad u órgano

Artículo 93. Deberes de los niños, niñas y adolescentes Todos los niños, niñas y adolescentes tienen los siguientes deberes: a) Honrar a la patria y sus símbolos. b) Respetar, cumplir y obedecer todas las disposiciones del ordenamiento jurídico y las órdenes legítimas que, en la esfera de sus atribuciones, dicten los órganos del poder público. c) Respetar los derechos y garantías de las demás personas. d) Honrar, respetar y obedecer a sus padres, madres, representantes o responsables, siempre que sus órdenes no violen sus derechos y garantías o contravengan al ordenamiento jurídico. e) Ejercer y defender activamente sus derechos. f) Cumplir sus obligaciones en materia de educación. g) Respetar la diversidad de conciencia, pensamiento, religión y culturas. h) Conservar el medio ambiente. i) Cualquier otro deber que sea establecido en la ley

LEY ORGANICA DE LA EDUCACION:

Artículo 5: Toda persona podrá dedicarse libremente a las ciencias, a la técnica, a las artes, o a las letras; y previa demostración de su capacidad, fundar cátedras y establecimientos educativos conforme a las disposiciones de esta Ley o de leyes especiales y bajo la suprema inspección y vigilancia del Estado.

Artículo 6: Todos tienen derecho a recibir una educación conforme con sus aptitudes y aspiraciones, adecuada a su vocación y dentro de las exigencias del interés nacional o local, sin ningún tipo de discriminación por razón de la raza. del sexo, del credo, la 2 posición económica y social o de cualquier otra naturaleza. El Estado creara y sostendrá instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el cumplimiento de la obligación que

en tal sentido le corresponde, así como los servicios de orientación, asistencia y protección integral al alumno con el fin de garantizar el máximo rendimiento social del sistema educativo y de proporcionar una efectiva igualdad de oportunidades educacionales.

Artículo 15: El sistema educativo se fundamenta en principios de unidad, coordinación, factibilidad, regionalización, flexibilidad e innovación, a cuyo efecto:

2.- Se establecerán las conexiones e interrelaciones entre los distintos niveles y modalidades del sistema educativo para facilitar las transferencias y los ajustes requeridos para la incorporación de quienes habiendo interrumpido sus estudios deseen reanudarlos. 3.- Se establecerán las condiciones para que el régimen de estudios sea revisado y actualizado periódicamente.

4.- Se fijaran las normas para que la orientación educativa y profesional se organicen en forma continua y sistemática con el fin de lograr el máximo aprovechamiento de las capacidades, aptitudes y vocación de los alumnos.

Promotores de derecho

Es una iniciativa para promover la incorporación de los Docentes, en actividades educativas, comunitarias, participando colectivamente en asuntos de interés nacional, estatal y regional en todo lo relacionado en materia de derechos humanos, la LOPNNA y por ende del Sistema de Protección que convoca y moviliza a un gran número de personas para cooperar desinteresadamente en la solución de problemas que afectan al país, en materia infantojuvenil.

Un docente promotor es un gestor de cambio socio-cultural con conocimientos en materia de la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y el Adolescente (LOPNNA) y herramientas de trabajo grupal para realizar actividades educativas, motivacionales y participativas que

conduzcan a la construcción de Nueva Ciudadanía; Sin embargo, para la consecución de dicho cometido apelamos al aprendizaje por la observación o modelado identificado mediante la teoría social del aprendizaje por Albert Bandura. Este autor establece que existen ciertos pasos envueltos en el proceso de modelado:

Existen dos procedimientos de cómo seleccionar el docente promotor de derecho en la institución:

Primero en un consejo docente, en donde se toque ese punto, una terna y el más votado entre los docentes, cumplirá las funciones de docente promotor por un año escolar, pudiendo ser reelecto en el próximo año escolar cuando se elijan las demás comisiones de la institución, no es indispensable que deba estar fuera de aula.

Segundo que el directivo de la institución designe la responsabilidad a un docente por su perfil, o por que este fuera de aula y no tenga una responsabilidad específica. En cualquiera de los procedimientos el directivo de la institución debe entregar una constancia al docente seleccionado en la institución.

La meta, por tanto, debe ser promover la participación para todos. Si los niños participan tempranamente, ellos van a crecer con confianza para ser adultos que tomen decisiones y sean responsables de ellas. Excluir a la niñez de la toma de decisiones es empobrecer a la sociedad y sus ciudadanos, tanto ahora como en el futuro.

En pocas palabras, el docente promotor de derecho es un motivador que consume su búsqueda de lealtad sobre la conducción de causas comunes, es un misionero que crea el futuro que profesa la convivencia humana y descubre en la gente su capacidad de independencia. El promotor revela su identidad cuando hace de su profesión, un apostolado cuando actúa dentro de un sistema social asumiendo su compromiso; el promotor como agente de cambio debe cumplir su misión, manteniendo una conducta favorable a la visión de la organización para la cual cumple su rol.

Vestir el hábito de docente promotor de derecho significa tener una clara noción de su identidad conocer los rasgos de su perfil personal que lo define como servidor colectivo conseguir su oficio como productivo y ejercer la interdependencia de los objetivos para mantener el equipo, la concepción de la identidad supone que los agentes que ejercen o aspiran ejercer establecen una relación de apropiación progresiva de su oficio y de su profesión como resultado de sus proyectos personal de las exigencias institucionales de las funciones que ejercen de los aprendizaje que ofrece la experiencia y del intercambio con otros promotores.

Con este trabajo comunitario por los derechos de niño, niña y Adolescentes y la familia intentamos presentar algunos elementos que le permitan a la persona independiente, construir su propia identidad como promotor para ello debe partir de tres referencias:

- ✓ La de “SER”, su identidad actual como persona.
- ✓ La de “HACER”, de la práctica y de las tareas del promotor.
- ✓ La del “ DEBE SER”, los retos, deberes y roles del promotores

Funciones de los docentes en función de Defensores Educativos

1. Promotor de los Derechos, Deberes y Garantías de los Niños, Niñas y Adolescentes, en la institución educativa que represente
2. Recibir lineamientos de la Coordinación Zonal Defensorías Educativas del Estado Barinas, y la Coordinación Municipal de Enlace del respectivo Municipio.
3. Presentar proyectos ante el Consejo Municipal de Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes de su municipio respectivo para solicitar cofinanciamiento de los programas a desarrollar en la institución educativa.
4. Incentivar a otros docentes a conformar los Comités de Apoyo para la Creación y/o Actualización del Manual de Normas de Convivencia Escolares y Comunitarias.

5. Promover en la comunidad educativa la acreditación de nuevos defensores.
6. Ser el responsable de la organización y Constitución de las Brigadas respectiva de acuerdo al Nivel y Modalidad de la institución Brigadas: Semillas de la Patria en los C.E.I e instituciones de Educación Especial, Brigadas Escolares en las Escuelas Básicas, Brigadas Estudiantiles en los Liceos.
7. Encargarse de la organización del concurso de logotipos y selección del nombre de la brigada, para elaborar el estandarte de la brigada.
8. Organizar el acto de juramentación de la brigada en la institución en conjunto con las Brigadas de salud, ambiente y sociedad bolivariana, u organizar un acto de juramentación a nivel sectorial o parroquial en conjunto con otras instituciones educativas, tanto nacionales como estadales.
9. Contribuir a estrechar lazos para una buena convivencia.
10. Impulsar la creación de la Defensoría Educativa en la institución.
11. Diseñar un plan de acción sobre la prevención de drogas, embarazo en adolescentes.
12. Presentar ante el Docente Coordinador Municipal de Enlace del municipio escolar respectivo la matricula inicial de los estudiantes o en caso de existir una defensoría educativa en el área geográfica hacer entrega de la matricula inicial al coordinador de la defensoría.
13. Remitir ante el Docente Coordinador Municipal de Enlace del municipio escolar respectivo, en caso de existir una Defensoría Educativa en el área geográfica denunciar ante el Coordinador de la Defensoría, cualquier caso de maltrato físico o Psicológico, abuso o amenaza, vulneración de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes, dependiendo de la gravedad llevarlo al Consejo de Protección en el respectivo Municipio o ante la fiscalía respectiva.
14. Elaborar una cartelera permanente en la institución sobre los valores y artículos de la LOPNNA, la Constitución de la República Bolivariana.
15. Propiciar encuentros interinstitucionales.

16. Involucrar a los padres, madres, representantes o responsables de los estudiantes en la promoción de los derechos, deberes y garantías de los niños, niñas y adolescentes, también a los miembros de los consejos comunales.

17. Realizar visitas domiciliarias en casos requeridos.

18. Presentar un informe trimestral consolidado con soportes, ante el Coordinador Municipal de Enlace del Municipio Escolar respectivo, en caso de existir una Defensoría Educativa en el área geográfica entregarlo al Coordinador de la Defensoría.

Perfil del asesor legal de las defensorías educativas

El asesor legal debe ser un profesional del derecho, Perteneciente a la nómina del Ministerio de Educación, sea docente o administrativo fijo, el cual puede ser propuesto por el Coordinador de la Defensoría Educativa al Coordinador Zonal de Defensorías Educativas para tramitar el cambio de funciones y la credencial emanada por el Jefe de Zona, debe ser un ciudadano de reconocida idoneidad moral y apegado a las buenas costumbres, este brindará servicios de asesoría jurídica en la interpretación de los instrumentos normativos por los cuales se rige la República Bolivariana de Venezuela en materia de los niños, niñas, adolescentes, y en lo referente a materia educativa.

Funciones del asesor legal de las defensorías educativas

1. Asesorar, Asistir, Acompañar o Representar, al Coordinador de la defensoría educativa respectiva, en lo relacionado a procedimientos o asuntos de materia legal.

2. Asistir al usuario conjuntamente con el defensor en los procesos no judiciales (obligación de manutención, régimen de convivencia familiar entre otros que la ley establezca a través de los procedimientos de conciliación).

3. Promover el reconocimiento voluntario de la filiación.

4. Denunciar ante las autoridades competentes las faltas y delitos cometidos en agravio de los niños, niñas y adolescentes.

5. Elaborar el plan de trabajo mensual, de actividades, para entregarlo al finalizar el mes, al Coordinador de la Defensoría Educativa respectiva donde labora.

6. Elaborar los informes de las actividades realizadas mensuales, para entregarlo al Coordinador de la Defensoría Educativa respectiva donde labora.

7. Fortalecer la práctica de la convivencia y disciplina escolar.

8. Coordinar talleres, jornadas y conversatorios en aras de afianzar la difusión de los derechos, deberes y garantías de niños, niñas y adolescentes y todo lo relacionado con las diferentes leyes, resoluciones y circulares que engloba el sistema educativo.

9. Dar asistencia jurídica a los niños y adolescentes y miembros de la comunidad educativa.

Asesoría legal a la comunidad (cuando solicite el servicio). Dar capacitación a los miembros de los consejos comunales.

Sistema de Variables.

Definición operacional

Una definición operacional, en opinión de Chiavenato (2004) “está constituida por una serie de procedimientos o indicaciones para realizar la medición de una variable definida conceptualmente”. En la definición operacional se debe tener en cuenta que lo que se intenta es obtener la mayor información posible de la variable seleccionada, de modo que se capte su sentido y se adecue al contexto.

Variable N° 1 Defensorías educativas: Al respecto, el autor Porras (2014:45) explica que éstas “consisten en un programa que presta un servicio público cuyo objetivo es la promoción y defensa de los derechos y

garantías de los niños, niñas y adolescentes”.

Variable N° 2 Procesos Legales: La LOPNNA, que entró en vigencia en el año 2000, pero fue reformada en 2007, menciona en su artículo 526 el Sistema de Responsabilidad Penal del Adolescente, que no es otra cosa que el conjunto de órganos y entidades encargadas de establecer la responsabilidad del adolescente por los hechos punibles en los cuales incurra, así como de la aplicación y control de las sanciones correspondientes. Dicho sistema se encuentra integrado por la Sección de Adolescentes del Tribunal Penal, la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia, el Ministerio Público, el Servicio Autónomo de la Defensa Pública, la policía de investigación, además de los programas e instituciones de atención.

CUADRO N° 1 Operacionalización de las Variables				
Objetivo General: Analizar los procesos legales aplicados por las defensorías educativas en el circuito educativo 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal				
OBJETIVOS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
Describir el perfil del Defensor Escolar en el circuito educativo 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal en la protección del niño, niña y adolescente en el ámbito educativo.	DEFENSORÍA ESCOLAR	Defensor escolar	CANTIDAD	1-2
			CARGO OCUPACIONAL	3
		Perfil	NIVEL PROFESIONAL	4
			FORMACIÓN	5
			CARACTERÍSTICAS	6
		Funciones	INTERES	7
			RESULTADOS	8
			CORRESPONSABILIDAD	9
Identificar los instrumentos legales que indican la actuación del Defensor Escolar en el en el circuito educativo 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal	PROCESOS LEGALES	Instrumento legales	APLICACIÓN	10-11
			ARTICULACIÓN	12
		Competencias	Competencia en el área	13
			GARANTIZA	14
			RENDIMIENTO	15
Determinar las consecuencias de la actuación del Defensor en el circuito educativo 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, en la protección del niño, niña y adolescente en el ámbito educativo.				

F

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

El Marco Metodológico del proyecto incluye el tipo de investigación y el diseño, la población y muestra, la técnica e instrumento para la recolección de datos y el análisis de los resultados obtenidos. De acuerdo a Arias (2007:110), es el “cómo” se realizará el estudio para responder al problema planteado”.

Tipo de Investigación

El presente estudio se basa en la metodología cuantitativa bajo el tipo de investigación descriptiva que Según Best, (2005) la investigación descriptiva “comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos”. De acuerdo con el concepto anterior este trabajo se clasifica como investigación descriptiva, porque se estudia el comportamiento actual del sistema para aplicar conocimientos producto de otros estudios realizados y de conocimientos adquiridos por medio de la investigación propia.

Los estudios descriptivos buscan desarrollar una imagen o fiel representación (descripción) del fenómeno estudiado a partir de sus características. Describir en este caso es sinónimo de medir. Miden variables o conceptos con el fin de especificar las propiedades importantes de comunidades, personas, grupos o fenómeno bajo análisis, el énfasis está en el estudio independiente de cada característica, es posible que de alguna manera se integren la mediciones de dos o más características con el fin de determinar cómo es o cómo se manifiesta el fenómeno. Pero en ningún momento se pretende establecer la forma de relación entre estas

características. En algunos casos los resultados pueden ser usados para predecir.

Diseño de la Investigación

El diseño de investigación, según Arias F (2007:9) “es la estrategia que adopta el investigador para responder al problema planteado El diseño señala al investigador lo que debe hacer para alcanzar sus objetivos de estudio, contestar las interrogantes que se ha planteado”. Para la ejecución del presente proyecto, en primer lugar se empleara la investigación de campo, que en opinión de Arias F (2007:11)” consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna”. En este caso el investigador observa y toma datos relevantes del circuito 1 de la red 11 del Municipio San Rafael de Carvajal

Población, Muestra y Muestreo

La población consiste en un conjunto infinito de personas u objetos que presentan características comunes, así lo indica Balestrini, M. (2004:122), quien expuso que desde el punto de vista estadístico, “una población o universo puede estar referido a cualquier conjunto de elementos de los cuales pretendemos indagar y conocer sus características o una de ellas y para el cual serán validadas las conclusiones obtenidas en la investigación”.

El universo de los elementos que componen el sujeto de la presente investigación, fue representado por los 46 docentes que laboran en las 6 escuelas del circuito 1 de la red 11 del Municipio San Rafael de Carvajal

A partir del universo de la investigación se seleccionará una muestra representativa, por lo que Balestrini, M. (2004:138), señaló que la muestra estadística “es una parte de la población, o sea, un número de individuos u objetos seleccionados científicamente, cada uno de los cuales es un elemento del universo”, la muestra es obtenida con el fin de investigar, a partir del conocimiento de sus características particulares, las propiedades de

una población. Según Arias F. (2006:83) Se entiende por muestra al "subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible".

En la presente investigación la muestra está constituida por la totalidad de la población estudiada (población Muestral), de acuerdo a Hernández citado en Castro, M. (2003:69), expreso que "si la población es menor a cincuenta (50) individuos, la población es igual a la muestra". Por ser una población muestra, no hay necesidad de aplicar ningún tipo de diseño de muestro.

Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

Las técnicas se refieren a los medios y procedimientos utilizados por el investigador para la obtención de la información, así lo ratifica Arias (2005: 53) al definir el término como las distintas formas y maneras de obtener la información." Los instrumentos son los diversos medios impresos en los cuales se recoge, se registra y se almacena la información. En la presente investigación se utilizaron como medios para la obtención de la información la técnica de la entrevista, definida por Hurtado y Toro (2000: 461) como "una actividad mediante la cual dos personas, en ocasiones pueden ser más, se sitúan frente a frente, para una de ellas hacer preguntas u obtener información y la otra, responder o proveer información". En el presente proyecto se realizó la entrevista estructurada.

Chávez, N. (2007:173) definía a la encuesta cuyo instrumento fue el cuestionario, como aquellos "documentos estructurados o no que contienen un conjunto de reactivos y las alternativas de respuesta". El mismo tuvo como propósito medir la variable, Violencia, estuvo formado por una escala de estimación. De igual manera, el instrumento estuvo conformado por 20 ítems.

Cabe agregar que la investigadora utilizo datos secundarios según Sabino (2000). "son registros escritos que proceden también de un contacto con la práctica, pero que ya han sido recogidos y muchas veces procesados

por otros investigadores". En esta investigación los datos secundarios están representados por los antecedentes tanto de la institución como del estudio.

Se consideran adecuadas las herramientas de recolección de datos señaladas, puesto que, mediante su utilización se obtiene una recopilación de dato de primera mano acorde con la realidad y con una visión muy amplia de lo que se debe hacer en el proceso comunicativo para crear un clima organizacional acorde a la institución. Se agiliza, por lo tanto el proceso de análisis obteniéndose una mejor calidad en los datos recopilados y una base de información que pueda ser utilizada en cualquier momento del desarrollo, a fin de despejar incógnitas.

Validez

Chávez, (2007:162), refirió que: La validez es el análisis cuidadoso y crítico de la totalidad de los reactivos de acuerdo con el área específica de contenido teórico. La validez se realizó a través del juicio de expertos, quienes indicaron que existía correspondencia entre los objetivos planteados y los ítems realizados.

Para los efectos de la validez del instrumento que se aplicará al personal docentes que laboran en las 6 escuelas del circuito 1 de la red 11 del Municipio San Rafael de Carvajal, se procederá a realizar por medio del criterio del juicio de expertos, con el fin de conocer sus opiniones en cuanto ha contenido, claridad, adecuación de las preguntas y las posibles dificultades que pudiera presentar el instrumento. En razón de lo anterior, se le harán entrega del instrumento a tres (3) tipos de expertos: el primero y el segundo especialistas en el área, para obtener la validez de las diferentes preguntas; el tercero a un docente de la asignatura de estadística, para comprobar si las preguntas logran el objetivo de lo que se quiere medir.

De acuerdo a la los expertos encargados de validar el instrumento para la recolección de datos, se concluye que los ítems están suficientemente acorde con los objetivos, las variables las dimensiones y los indicadores

planteados en la investigación, de igual forma los ítems presentan una redacción y secuencia adecuada a la variable objeto de estudio, por lo que los expertos manifiestan que el instrumento seleccionado es válido.

Confiabilidad

La confiabilidad según Hernández, R y Baptista, P (1998:243), significa “que existe congruencia entre las mediciones”. En tal sentido para conocer el grado de confiabilidad de la presente investigación se utilizó el Coeficiente de Confiabilidad de Kuder- Richardson 20 Técnica para el cálculo de la confiabilidad de un instrumento aplicable sólo a investigaciones en las que las respuestas a cada ítem sean dicotómicas o binarias, es decir, puedan codificarse como 1 ó 0 (Si-No, Correcto – incorrecto, presente – ausente, a favor – en contra, entre otras. De acuerdo al cálculo de confiabilidad se logró evidenciar que la presente investigación presenta un 82.9% de factibilidad. y se obtuvo mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$KR20 = \frac{N}{N - 1} * \alpha - \frac{\sum P1Q1}{\alpha}$$

En donde:

N= Numero de Items

Σ = Calculo de Varianza

P1Q1 Sumatoria del producto de las proporciones

α = Varianza

Procedimiento para la Recolección de Datos

Para la recolección de los datos se empleó la técnica de la encuesta definida por Mendicoa, G. (2003:107) como: “una técnica de investigación cuantitativa, basada en las respuestas que ofrece una población específica sobre un tema establecido. Implica: combinar cuestionarios y sondeos de

opinión, con el propósito de conocer algunas tendencias; limitarse a preguntas pre codificadas de un cuestionario.

El procedimiento de ejecución del estudio constituye una fase complementaria, mecánica, la cual puede llevarse a cabo en forma manual o computarizada. Iniciándose con la revisión de fuentes de información del material bibliográfico relacionado con la investigación y estudios anteriores. Al respecto, se empleó una observación minuciosa en la institución objeto de estudio, ya identificado el problema se procedió a plantearlo y formular las interrogantes, los objetivos tanto general como específicos, su justificación y sistema de variables.

En el mismo orden de ideas, se elaboró del marco teórico contentivo de antecedentes relacionados con la investigación, esquema de las variables. Asimismo, la construcción del marco metodológico, tipo y diseño de la investigación, posteriormente se procedió al análisis e interpretación de la información, llegándose luego a las conclusiones, recomendaciones surgidas de dicho análisis

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Análisis y presentación de Resultados

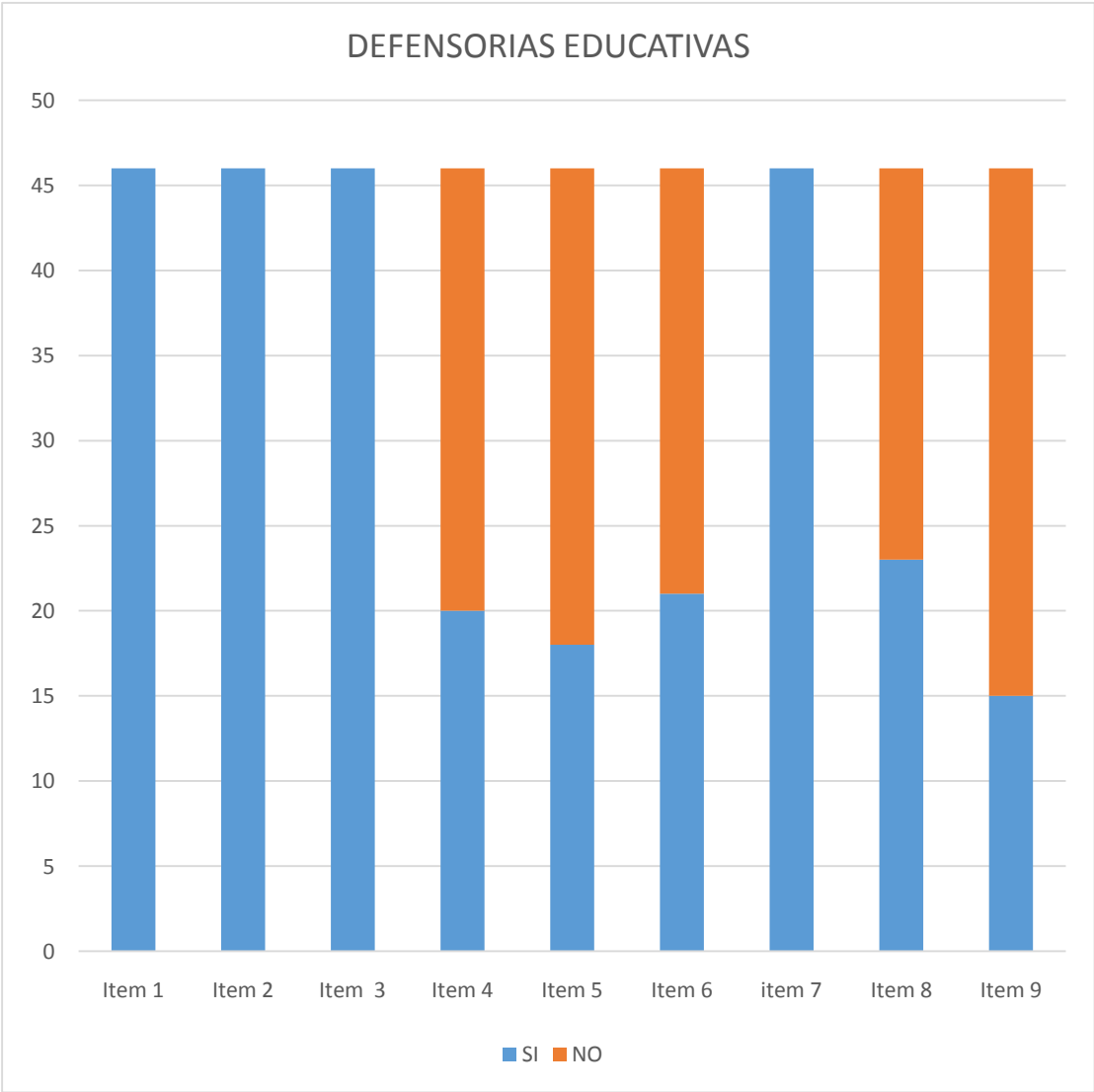
Los datos que se analizaron a partir de la aplicación de la encuesta fueron codificados, registrados, tabulados y organizados por dimensiones e indicadores, en función de sumatorias, frecuencias y porcentajes de las alternativas de respuestas suministradas por los encuestados. El análisis de datos es el precedente para la actividad de interpretación, los datos que se presentaran incluye la información obtenida de los ciudadanos y ciudadanas de las 6 escuelas del circuito 1 de la red 11 del Municipio San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo.

Los porcentajes más altos ubicados por alternativas se tomaron como la referencia cuantitativa para definir en qué condición se encontró la dimensión estudiada. Para facilitar la comprensión visual de los resultados se utilizaron tablas estadísticas y gráficos de tipo diagrama de barra. Con el propósito de tener una guía de acción y una dirección a seguir, se realizó una entrevista estructurada a los participantes. Los resultados de la misma, ponen de manifiesto la existencia de un desconocimiento de todos los procesos legales aplicables en la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes enmarcados en las instituciones educativas

Cuadro 2: Variable Defensorías educativas**Dimensiones:** Defensor educativo - Perfil - funciones

ITEM	Si	%	No	%	Total	%
DIMENSION: Defensor escolar						
1. Cuenta el circuito 1 la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal con defensores educativos	46	100	0	0	46	100
2. Cuenta el circuito 1 la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal con defensores que cubran la necesidad de todas las instituciones educativas	46	100	0	0	46	100
3. Los defensores del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal son en su totalidad docentes	46	100	0	0	46	100
DIMENSION: Perfil						
4. Considera que los defensores educativos están debidamente preparados en el área legal de protección del niño, niña y adolescente	20	43	26	57	46	100
5. Conoce usted si llevo a cabo una formación en materia de derecho legal del niño, niña y adolescente dirigida a los defensores educativos	18	39	28	61	46	100
6. Considera usted que el defensor educativo de su institución cumple con el perfil adecuado para lleva a cabo dicha función.	21	46	25	54	46	100
DIMENSION: Funciones						
7. Considera que el defensor educativo de su institución realiza sus funciones en pro del interés del niño, niña y adolescente.	46	100	0	0	46	100
8. Considera que son acordes los resultados evidenciados en las funciones del defensor educativo de su institución.	23	50	23	50	46	100
9. El defensor educativo de su institución asume la corresponsabilidad de todos los actores para la resolución de conflictos.	15	33	31	67	46	100

Grafico 1



Análisis

De acuerdo al análisis de la variable: defensorio escolar dimensión: defensor escolar se logró evidenciar que en el ítem 1 el 100% de los encuestados manifestaron que si en cuanto si el circuito 1 de la red 11 cuenta con defensores educativos, de esta manera le dan repuesta a lo expresado por, el autor Porras (2014:45-112) explica que éstas “consisten en un programa que presta un servicio público cuyo objetivo es la promoción y defensa de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes”.

Por otro lado en el ítem 2 el 100% de los encuestados manifestaron que en el circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal si cuentan con defensores que presente servicios a todas las instituciones que lo conforman, garantizando de esta manera la defensa de los derechos de los niños ante instancias educativas, administrativas y/o comunitarias, promoviendo y difundiendo los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como la educación para la autodefensa de los derechos, asistir a los niños, niñas y adolescentes para el logro de la continuidad escolar,

En cuanto al ítem 3 los defensores educativos son en su totalidad docentes, el 100% manifestó que si, ya que los mismos para optar a esta función deben cumplir con el perfil de docentes, En este orden de ideas, García (2011:63), señala: “El defensor o defensora del servicio debe ser un profesional de la educación, que de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección del Niño, Niña y Adolescente (LOPNNA), publicada en la Gaceta Oficial N° 5. 859, Extraordinario de fecha 10 de diciembre del año 2007, debe tener cada defensoría ya que es el responsable de la atención de casos en esta instancia”.

En referencia a la Dimensión: Perfil en el ítem 4, él 43% de los encuestados consideran que los defensores educativos si están debidamente preparados en el área legal de protección del niño, niña y adolescente, ya que los mismos pasan por un proceso de capacitación antes de iniciar sus funciones, mientras que el 57% de los encuestados consideran que no, ya

que la jornada de preparación de los defensores la realizan en un periodo muy corto, tiempo insuficiente para una preparación tan compleja. Es así como en el marco de una enunciación de requerimientos que ha de poseer un Defensor Escolar, esta teoría sustenta la investigación en el hecho de que se requiere dicha enumeración de competencias para un mejor desempeño en el área de defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo.

Por consiguiente en el ítem 5 el 39% de los encuestados consideran si se realizó una formación previa en materia legal de derecho del niño niña y adolescente, en la cual se realizó la aprobación de los docentes que desarrollaran dicha funciones, mientras que el 61% de los encuestado consideran que un curso de 1 mes no se puede considerar como una formación ya que lo referente a la protección del niño niña y adolescente, es una temática muy compleja que requiere de por lo menos un año de formación continua y constantes es así como lo establece el Artículo N° 62 LOPNNA El estado con la activa participación de la sociedad, debe garantizar programas permanentes de difusión de los derecho y garantías de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas: preescolar, escuela y liceo.

De igual forma en el ítem 6 el 46% de los encuestados manifestaron que el defensor educativo si cumple con el perfil como requisito para cumplir tal función, ya que son docente con experiencia y vocación profesional, mientras que el 54% de los encuestados restante manifestaron lo contrario, ya que según ellos en la institución toman como aspirante a los docentes con mayor año de servicio. Vestir el hábito de docente promotor de derecho significa tener una clara noción de su identidad conocer los rasgos de su perfil personal que lo define como servidor colectivo conseguir su oficio como productivo y ejercer la interdependencia de los objetivos para mantener el equipo, la concepción de la identidad supone que los agentes que ejercen o aspiran ejercer establecen una relación de apropiación

progresiva de su oficio y de su profesión como resultado de sus proyectos personal de las exigencias institucionales de las funciones que ejercen de los aprendizaje que ofrece la experiencia y del intercambio con otros promotores.

En cuanto a la Dimensión: Funciones, en el ítem 7, el 100% de los encuestados manifestaron que los defensores educativos si cumplen a cabalidad sus funciones en pro de defender el interés del niño, niña y adolescente, ya que los resultados evidenciado han demostrado lo expuesto, Teniendo en cuenta tales consideraciones, se debe señalar que los Defensores Educativos deben ser personas idóneas para tal designación, para así garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y su no vulneración por actos lesivos por desconocimiento u omisiones de un personal no idóneo para tal institución jurídica – educativa.

En referencia al ítem 8 el 50% de los encuestado manifestaron que si son acordes los resultados evidenciados en las funciones de los defensores educativo ya que los mismos desarrollan tal función en acuerdo a la diversos basamentos legales establecidos, mientras que el 50% de los encuestado ponen en duda tal aseveraciones, ya que consideran que algunos defensores no son imparciales en las medidas correctivas que aplican. Es necesario hacer énfasis que el defensor educativo debe ser buen observador y comunicador; con habilidades para plasmar la realidad en forma clara y coherente, organizar y desarrollar actividades formativas en el ámbito de los derechos, garantías y deberes, ser proactivo, reflexivo, creativo, participativo, con un alto compromiso social y humanista.

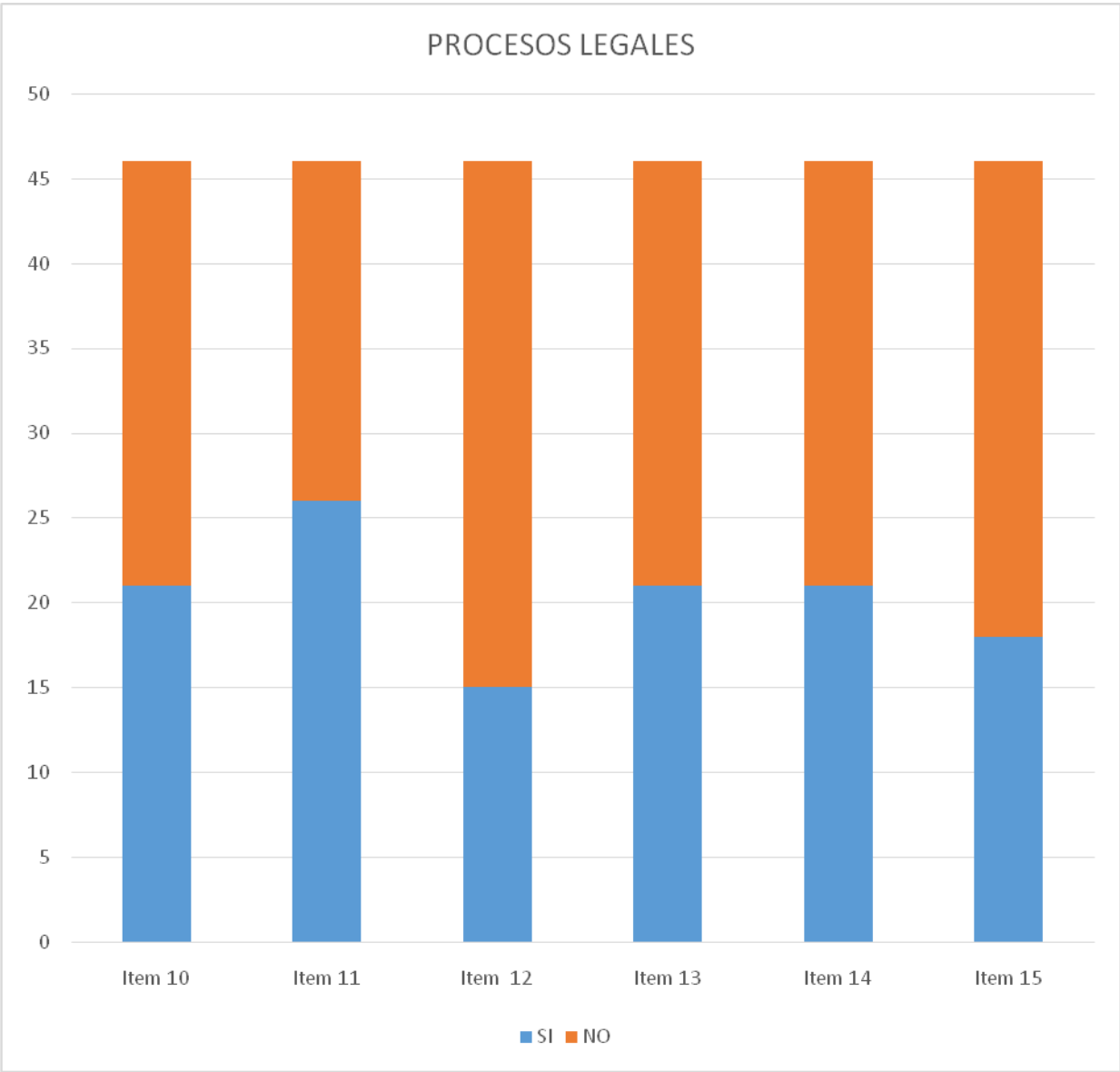
Por último en el ítem 9 el 33% de los encuestados manifestaron que el defensor educativo si ejecuta sus funciones delegando corresponsabilidad entre los diversos actores sociales, ya que se observa la integración de padres y representantes, en diversas actividades correspondiente a su accionar, mientras que el 67% de los encuestados restantes manifestaron lo contrario, ya que según los mismos el defensor no integra a todos los actores

sociales que hacen vida activa en la institución, ya que han observado que en diversas situaciones no se han tomado en cuanto la opinión ni siquiera del personal institucional competente para aportar ideas de solución a situaciones específicas. De esta forma, las defensorías escolares cumplen un rol importante dentro de la comunidad educativa, ya que son los mediadores entre padres y representantes y las instituciones educativas. Por otro lado las defensorías funcionan bajo la potestad de la zona educativa en conjunto con el Consejo Municipal de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (CMDNNA).

Cuadro 3: Variable Procesos legales
Dimensiones: Instrumentos legales - Competencias

ITEM	Si	%	No	%	Total	%
DIMENSION: Instrumento legales						
10.El defensor educativo de su institución aplica basamentos legales acorde a las necesidades del niño, niña y adolescente	21	46	25	54	46	100
11. Considera usted que el defensor educativo de su institución maneja y aplica los basamentos legales establecidos por los órganos competentes.	26	57	20	43	46	100
12. Considera que tanto la institución como el defensor educativo articula con otros organismos competentes en el área de defensa del niño, niña y adolescente.	15	33	31	67	46	100
DIMENSION: Competencias						
13. Considera que el defensor educativo de su institución es competente en el área	21	46	25	54	46	100
14. Considera que el defensor educativo de su institución garantiza la gestión en su totalidad en la diversidad de conflictos escolares.	21	46	25	54	46	100
15. Considera usted que el defensor educativo de su institución muestra rendimiento de sus funciones.	18	39	28	61	46	100

Grafico 2



Análisis

En referencia a la Variable. Procesos legales en su Dimensión: Instrumento legal, en repuestas al ítem 10 el 46% de los encuestados manifestaron que los defensores educativos desarrollan sus funciones bajo la argumentación de los diversos instrumentos legales existentes, ya que los mismos aplican estrategias guiadas por la diversidad de reglamentos legales, mientras que el 54% de los encuestado difieren de las aseveraciones anteriores, ya que según los mismos en la institución han sucedidos hechos que según las leyes deben ser tratados por personal con mayor preparación y los mismos se deben referir a instancias superiores caso que no ha pasado en la institución, por lo que es evidente que se obvian algunos procedimientos y por ende algunos basamentos legales. Un docente promotor es un gestor de cambio socio-cultural con conocimientos en materia de la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y el Adolescente (LOPNNA) y herramientas de trabajo grupal para realizar actividades educativas.

En cuanto al ítem 11 el 57% de los encuestados consideran que el defensor educativo si maneja y aplica los basamentos legales en materia de derecho del niño niña y adolescente, ya que su preparación previa se basó en dicha documentación, mientras que el 43% de los encuestado restantes consideran lo contrario, ya que según los mismos en muchas ocasiones el defensor educativo se apega más a estrategias explicitas de la profesión docentes para la resolución de conflictos. Es importante considerar que una de las características del defensor educativo es manejar herramientas jurídicas, que permitan el seguimiento evaluación, y retroalimentación permanente de la cultura de la denuncia y el fortalecimiento de la LOPNNA.

De igual forma en el ítem 12 el 33% de los encuestados consideran que tanto la institución como el defensor educativo si articulan con otros organismos competente en el áreas de defensa del niño niña y adolescente, ya que esto se evidencia por la asistencia de diversas formaciones emanada para el cumplimiento de dicha funciones, sin embargo el 67% de los encuestados manifiestan que si es cierto que los defensores asisten a formaciones constante, pero al momento de resolver situaciones específicas en la institución no se evidencia la presencia de ningún organismos, como tampoco se conoce los casos referidos a instancias superiores, ya que dan por solventado únicamente los procedimientos de conciliación establecidos por la institución. Bajo esta perspectiva es importante acotar que las defensorías funcionan bajo la potestad de la zona educativa en conjunto con el Consejo Municipal de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (CMDNNA).

Desde la misma perspectiva en la Dimensión Competencias, en referencia al ítem 13 el 46% de los encuestado manifestó que si es competente el defensor educativo de su institución, ya que el mismo desarrolla sus funciones de acuerdo a las exigencias del mismo, mientras que el 54% de los encuestados restantes manifestaron que no ya que consideran que el defensor educativo no establece resultados acorde al necesidad institucional. Sobre esta teoría, Rodríguez y Feliú (2009:3), definen las Competencias como “Conjuntos de conocimientos, habilidades, disposiciones y conductas que posee una persona, que le permiten la realización exitosa de una actividad”.

En cuanto al ítem 14 el 46 de los encuestados manifestaron que su defensor educativo si garantiza la gestión del mismo en su totalidad, ya que da repuestas pertinente en la diversidad de casos evidenciados en la institución, mientras que el 54% de los encuestados restantes difieren de las aseveraciones anteriores, ya que según los mismos, existen casos que ameritan de mayor seguimiento para evitar que los mismos se vuelvan a

repetir caso que ocurre constantemente. En ese contexto, Quezada (2008:56) las identifica como “las capacidades demostradas por la persona para contribuir a la satisfacción del cliente y a la mejora continua de los procesos de calidad y eficiencia en las organizaciones”.

Para finalizar en el ítem 15 el 39% de los encuestados manifestaron que el defensor educativo si muestra rendimiento en su accionar institucional, ya que se observa en los resultados expuestos por el mismo, los cuales se pueden contrastar con la realidad institucional, sin embargo el 61% de los encuestados manifestaron lo contrario, ya que según los mismos los resultados expuestos muestran la realidad de los casos atendidos, dejando de mostrar los casos que no se han tratados, los cuales son palpables en las conductas demostrada por el estudiantado a diario. Spencer y Spencer (2008:3) consideran que es: “una característica subyacente de un individuo, que está causalmente relacionada con un rendimiento efectivo o superior en una situación o trabajo, definido en términos de un criterio”.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusión

Actualmente en las instituciones educativas del país se observa la diversidad de conflictos tanto del estudiantado, como personal y comunidad en general, los mismos tienen gran incidencia en el desarrollo psicológico, emocional y físico del estudiantado, lo que a su vez se refleja en el rendimiento académico de los mismo, por tal razón ya que el Ministerio del Poder Popular Para la Educación, asume como actor protagonista del hecho educativo a los niños, niñas y adolescentes, establece como política educativa la creación de las Defensorías educativas como organización que brinde un servicio público que es establecido por el Estado venezolano con el objetivo de promover y defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes

En este sentido la presente investigación se plantea como objetivo general Análisis de los procesos legales aplicados por las defensorías educativas en el circuito educativo 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, del que se puede decir según los datos debidamente recolectado, analizado y tabulados, que la institución en cuestión amerita una mayor atención en la reformulación de las estrategias del accionar de los defensores educativos , ya que las misma no están arrojando un resultado que aporte beneficios al estudiantado personal de la institución y comunidad en general.

En cuanto al primer objetivo específico el cual busca Describir el perfil del Defensor Escolar en el circuito educativo 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal en la protección del niño, niña y adolescente en el ámbito educativo. Se logró determinar que los defensores educativos son en totalidad profesional de la docencia, con una preparación básica sobre los derechos del niño, niña y adolescente. (Sin embargo....)

En cuanto a lo establecido en el segundo objetivo específico el cual intenta Identificar los instrumentos legales que indican la actuación del Defensor Escolar en el en el circuito educativo 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal En donde se logró evidenciar que los defensores educativos reconocen y aplican los instrumento legales en un nivel básico, ya que en situaciones más complejas se evidencia la necesidad de articulación con otros organismos competentes en el área (Por lo tanto se recomienda reforzar estas falencias con más talleres formativos...)

Por último la investigación presenta un objetivo, que busca Determinar las consecuencias de la actuación del Defensor en el circuito educativo 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, en la protección del niño, niña y adolescente en el ámbito educativo. Se logró determinar que en la mayoría de las instituciones los casos tienden a reincidir, por la falta de aplicación de bases legales competentes según la especificidad del caso a ser atendido.

Recomendaciones

De acuerdo al Análisis de los procesos legales aplicados por las defensorías educativas en el circuito educativo 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal ,se sugiere al asesor de la red 11, a los supervisores del circuito 1, al personal directivo y a los defensores educativos las siguientes recomendaciones:

Al Asesor de la Red 11: Establecer una formación más compleja y continua en cuanto al área de derecho del niño, niña y adolescente, garantizando así una mayor preparación académica de los defensores educativos

Al Supervisor del circuito: Evaluar constantemente el desarrollo de las funciones del defensor educativo de forma imparcial, así como también gestionar ante organismos competentes, talleres de formación dirigidos al personal que cumple funciones de defensores educativos

Al personal directivo institucional: Garantizar la postulación de aspirantes a defensores educativos, un personal calificado, proactivo con vocación en el área y con disposición de formarse continuamente en todo lo referente a la temática de derecho del niño, niña y adolescente.

A los defensores educativos: Mostrar disposición de formación y preparación constantes, desarrollar estrategias de autoformación desde la práctica y la lectura constante de los diversos basamentos legales, así como también estar abierto a la injerencias de organismos competentes en el área, para el logro de mejores resultados.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Arias F. (2006), El proyecto de investigación: Introducción a la metodología de la investigación científica (4ta ed.) Caracas: Espíteme
- Cevallos (2012) Defensorías educativas [Documento en Línea] Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos104/defensorias-educativas-estructuras-organizativas>. [Consulta: 2019, enero 21]
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453. Caracas, viernes 24 de marzo de 2000.
- Claret, A. (2009). Cómo hacer y Defender una Tesis. (15ª ed.) Caracas: Editorial Texto.
- Fernández, C. y Baptista, P. (2010). Metodología de la Investigación. (5ª ed) México: McGraw-Hill.
- García O. (2011). “Agendas de reuniones mensuales de coordinadores de defensorías educativas año escolar 2010-2011”. Coordinación Zonal de Defensorías Educativas del Estado Barinas, Venezuela.
- Ley Orgánica Para La Protección De Niños, Niñas Y Adolescente, Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.828 (N° 5859 Extraordinario) del 12 de Diciembre del 2007
- Méndez (2014), “basamentos legales” Trabajo no publicado de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Sede Carabobo [Consulta: 2017, enero 26]

Migliaccio (2011). Defensorías educativas”. Trabajo Especial de Grado no publicado. Universidad Nacional Experimental Libertador. (UPEL). Barquisimeto. Lara. [Consulta: 2017, enero 26]

Resolución N° 447. Caracas 06 de noviembre de 2001, publicada en la Gaceta Oficial N° 5265, Extraordinaria, de fecha 2 de Octubre de 1998,

Rodríguez y Feliu (2009). “Las Competencias en el nuevo paradigma de la globalización”. Citados por Hernández V. Centro Universitario del Sur, Guadalajara, México.

Porras E. (2014). “Instituciones del Sistema de Protección”. Publicado por el Tribunal Supremo de Justicia. Caracas, Venezuela.

ANEXOS

ANEXOS A

Instrumento para la recolección de datos

[ANEXO A]
[Instrumento para la recolección de datos]

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS POLITICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VALERA ESTADO TRUJILLO

CUESTIONARIO:

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS LEGALES APLICADOS POR LAS DEFENSORÍAS EDUCATIVAS EN EL CIRCUITO EDUCATIVO 1 DE LA RED 11 DEL MUNICIPIO SAN RAFAEL DE CARVAJAL

Estimado Docentes:

El cuestionario que se presenta tiene como finalidad recoger información sobre, Los procesos legales aplicados por las Defensorías educativas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal. Dada la importancia de la investigación, se le agradece la mayor sinceridad en la elección de las respuestas en cada una de las preguntas presentadas. La información será tratada en forma confidencial y tendrá valor a fin del estudio que se realiza.

- Lea cuidadosamente cada proposición y marque con una (x) la opción que refleja su opción según la escala
- Asegúrese de responder cada uno de los ítems
- Responda cada ítem como si fuera una situación de la vida real.

La escala a utilizar será la siguiente:

1. SI
2. NO

Atentamente,

Franyerli García y Maoly Duarte

VARIABLE	ITEM	Si	No
DEFENSORÍA ESCOLAR	DIMENSION: Defensor escolar		
	1. Cuenta el circuito 1 la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal con defensores educativos		
	2. Cuenta el circuito 1 la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal con defensores que cubran la necesidad de todas las instituciones educativas		
	3. Los defensores del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal son en su totalidad docentes		
	DIMENSION: Perfil		
	4. Considera que los defensores educativos están debidamente preparados en el área legal de protección del niño, niña y adolescente		
	5. Conoce usted si llevo a cabo una formación en materia de derecho legal del niño, niña y adolescente dirigida a los defensores educativos		
	6. Considera usted que el defensor educativo de su institución cumple con el perfil adecuado para lleva a cabo dicha función.		
	DIMENSION: Funciones		
	7. Considera que el defensor educativo de su institución realiza sus funciones en pro del interés del niño, niña y adolescente.		
8. Considera que son acordes los resultados evidenciados en las funciones del defensor educativo de su institución.			
9. El defensor educativo de su institución asume la corresponsabilidad de todos los actores para la resolución de conflictos.			
PROCESOS LEGALES	DIMENSION: Instrumento legales		
	10. El defensor educativo de su institución aplica basamentos legales acorde a las necesidades del niño, niña y adolescente		

11. Considera usted que el defensor educativo de su institución maneja y aplica los basamentos legales establecidos por los órganos competentes.		
12. Considera que tanto la institución como el defensor educativo articula con otros organismos competentes en el área de defensa del niño, niña y adolescente.		
DIMENSION: Competencias		
13. Considera que el defensor educativo de su institución es competente en el área		
14. Considera que el defensor educativo de su institución garantiza la gestión en su totalidad en la diversidad de conflictos escolares.		
15. Considera usted que el defensor educativo de su institución muestra rendimiento de sus funciones.		

ANEXOS B

Juicio del experto

[ANEXO B]
[Juicio del experto]

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS POLITICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VALERA ESTADO TRUJILLO**

JUICIO DEL EXPERTO

1. Considera que los ítems seleccionados para el cuestionario referido a la variable Defensoría educativa, dirigido al personal directivo, y docente, de las escuelas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, están acorde con los objetivos planteados en la investigación de manera:

Suficiente () Medianamente suficiente () Insuficiente ()

2. Considera que los ítems seleccionados para el cuestionario referido a la variable Procesos legales, dirigido al personal directivo, y docente, de las escuelas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, están acorde con los objetivos planteados en la investigación de manera:

Suficiente () Medianamente suficiente () Insuficiente ()

3. Considera que los ítems seleccionados para el cuestionario referido a la variable Defensoría educativa, dirigido al personal directivo, y docente, de las escuelas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, están acorde con la variable objeto de estudio de manera:

Suficiente () Medianamente suficiente () Insuficiente ()

4. Considera que los ítems seleccionados para el cuestionario referido a la variable Procesos legales, dirigido al personal directivo, y docente, de las escuelas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, están acorde con las variables objeto de estudio de manera:

Suficiente () Medianamente suficiente () Insuficiente ()

5. Considera que los ítems seleccionados para el cuestionario referido a la variable Defensoría educativa, dirigido al personal directivo, y docente, de las escuelas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, están acorde con las dimensiones planteadas en la investigación de manera:

Suficiente () Medianamente suficiente () Insuficiente ()

6. Considera que los ítems seleccionados para el cuestionario referido a la variable Procesos legales, dirigido al personal directivo, y docente, de las escuelas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, están acorde con las dimensiones planteadas en la investigación de manera:

Suficiente () Medianamente suficiente () Insuficiente ()

7. Considera que los ítems seleccionados para el cuestionario referido a la variable Defensoría educativa, dirigido al personal directivo,, y docente, de las escuelas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, están acorde con los indicadores planteados en la investigación de manera:

Suficiente () Medianamente suficiente () Insuficiente ()

8. Considera que los ítems seleccionados para el cuestionario referido a la variable Procesos legales, dirigido al personal directivo, y docente, de las escuelas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, están acorde con los indicadores planteados en la investigación de manera:

Suficiente () Medianamente suficiente () Insuficiente ()

9. Considera que la redacción de los ítems seleccionados para el cuestionario referido al variable objeto de estudio, dirigidos al personal directivo, y docente, de las escuelas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, es:

Adecuada () Medianamente adecuada () inadecuada ()

Observación

10 Considera que la secuencia que presentan los ítems seleccionados para el cuestionario referido a las variables objeto de estudio, dirigidos al personal directivo, y docente, de las escuelas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, es:

Adecuada () Medianamente adecuada () inadecuada ()

Observación

15. El instrumento seleccionado es válido:

Si () No ()

Observación _____

Yo _____, titular de la Cedula de Identidad N° _____, certifico que realice el Juicio de Experto del instrumento diseñado por: _____, para desarrollar el Trabajo Especial de Grado denominado: Análisis De Los Procesos Legales Aplicados Por Las Defensorías Educativas En El Circuito Educativo 1 De La Red 11 Del Municipio San Rafael De Carvajal

_____/_____/_____

Firma

Fecha de validación

[ANEXO B]
[Juicio del experto]

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS POLITICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VALERA ESTADO TRUJILLO**

JUICIO DEL EXPERTO

1. Considera que los ítems seleccionados para el cuestionario referido a la variable Defensoría educativa, dirigido al personal directivo, y docente, de las escuelas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, están acorde con los objetivos planteados en la investigación de manera:

Suficiente () Medianamente suficiente () Insuficiente ()

2. Considera que los ítems seleccionados para el cuestionario referido a la variable Procesos legales, dirigido al personal directivo, y docente, de las escuelas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, están acorde con los objetivos planteados en la investigación de manera:

Suficiente () Medianamente suficiente () Insuficiente ()

3. Considera que los ítems seleccionados para el cuestionario referido a la variable Defensoría educativa, dirigido al personal directivo, y docente, de las escuelas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, están acorde con la variable objeto de estudio de manera:

Suficiente () Medianamente suficiente () Insuficiente ()

4. Considera que los ítems seleccionados para el cuestionario referido a la variable Procesos legales, dirigido al personal directivo, y docente, de las

escuelas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, están acorde con las variables objeto de estudio de manera:

Suficiente () Medianamente suficiente () Insuficiente ()

5. Considera que los ítems seleccionados para el cuestionario referido a la variable Defensoría educativa, dirigido al personal directivo, y docente, de las escuelas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, están acorde con las dimensiones planteadas en la investigación de manera:

Suficiente () Medianamente suficiente () Insuficiente ()

6. Considera que los ítems seleccionados para el cuestionario referido a la variable Procesos legales, dirigido al personal directivo, y docente, de las escuelas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, están acorde con las dimensiones planteadas en la investigación de manera:

Suficiente () Medianamente suficiente () Insuficiente ()

7. Considera que los ítems seleccionados para el cuestionario referido a la variable Defensoría educativa, dirigido al personal directivo,, y docente, de las escuelas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, están acorde con los indicadores planteados en la investigación de manera:

Suficiente () Medianamente suficiente () Insuficiente ()

8. Considera que los ítems seleccionados para el cuestionario referido a la variable Procesos legales, dirigido al personal directivo, y docente, de las escuelas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, están acorde con los indicadores planteados en la investigación de manera:

Suficiente () Medianamente suficiente () Insuficiente ()

9. Considera que la redacción de los ítems seleccionados para el cuestionario referido al variable objeto de estudio, dirigidos al personal

directivo, y docente, de las escuelas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, es:

Adecuada () Medianamente adecuada () inadecuada ()

Observación

10 Considera que la secuencia que presentan los ítems seleccionados para el cuestionario referido a las variables objeto de estudio, dirigidos al personal directivo, y docente, de las escuelas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, es:

Adecuada () Medianamente adecuada () inadecuada ()

Observación

15. El instrumento seleccionado es válido:

Si () No ()

Observación

Yo _____, titular de la Cedula de Identidad N° _____, certifico que realice el Juicio de Experto del instrumento diseñado por: _____, para desarrollar el Trabajo Especial de Grado denominado: Análisis De Los Procesos Legales Aplicados Por Las Defensorías Educativas En El Circuito Educativo 1 De La Red 11 Del Municipio San Rafael De Carvajal

____/____/____

Firma

Fecha de validación

[ANEXO B]
[Juicio del experto]

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS POLITICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VALERA ESTADO TRUJILLO**

JUICIO DEL EXPERTO

1. Considera que los ítems seleccionados para el cuestionario referido a la variable Defensoría educativa, dirigido al personal directivo, y docente, de las escuelas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, están acorde con los objetivos planteados en la investigación de manera:

Suficiente () Medianamente suficiente () Insuficiente ()

2. Considera que los ítems seleccionados para el cuestionario referido a la variable Procesos legales, dirigido al personal directivo, y docente, de las escuelas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, están acorde con los objetivos planteados en la investigación de manera:

Suficiente () Medianamente suficiente () Insuficiente ()

3. Considera que los ítems seleccionados para el cuestionario referido a la variable Defensoría educativa, dirigido al personal directivo, y docente, de las escuelas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, están acorde con la variable objeto de estudio de manera:

Suficiente () Medianamente suficiente () Insuficiente ()

4. Considera que los ítems seleccionados para el cuestionario referido a la variable Procesos legales, dirigido al personal directivo, y docente, de las escuelas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, están acorde con las variables objeto de estudio de manera:

Suficiente () Medianamente suficiente () Insuficiente ()

5. Considera que los ítems seleccionados para el cuestionario referido a la variable Defensoría educativa, dirigido al personal directivo, y docente, de las escuelas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, están acorde con las dimensiones planteadas en la investigación de manera:
Suficiente () Medianamente suficiente () Insuficiente ()

6. Considera que los ítems seleccionados para el cuestionario referido a la variable Procesos legales, dirigido al personal directivo, y docente, de las escuelas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, están acorde con las dimensiones planteadas en la investigación de manera:
Suficiente () Medianamente suficiente () Insuficiente ()

7. Considera que los ítems seleccionados para el cuestionario referido a la variable Defensoría educativa, dirigido al personal directivo,, y docente, de las escuelas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, están acorde con los indicadores planteados en la investigación de manera:
Suficiente () Medianamente suficiente () Insuficiente ()

8. Considera que los ítems seleccionados para el cuestionario referido a la variable Procesos legales, dirigido al personal directivo, y docente, de las escuelas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, están acorde con los indicadores planteados en la investigación de manera:
Suficiente () Medianamente suficiente () Insuficiente ()

9. Considera que la redacción de los ítems seleccionados para el cuestionario referido al variable objeto de estudio, dirigidos al personal directivo, y docente, de las escuelas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, es:
Adecuada () Medianamente adecuada () inadecuada ()

Observación

10 Considera que la secuencia que presentan los ítems seleccionados para el cuestionario referido a las variables objeto de estudio, dirigidos al personal directivo, y docente, de las escuelas del circuito 1 de la red 11 del municipio San Rafael de Carvajal, es:

Adecuada () Medianamente adecuada () inadecuada ()

Observación

15. El instrumento seleccionado es válido:

Si () No ()

Observación _____

Yo _____, titular de la Cedula de Identidad N° _____, certifico que realice el Juicio de Experto del instrumento diseñado por: _____, para desarrollar el Trabajo Especial de Grado denominado: Análisis De Los Procesos Legales Aplicados Por Las Defensorías Educativas En El Circuito Educativo 1 De La Red 11 Del Municipio San Rafael De Carvajal

_____/_____/_____

Firma

Fecha de validación